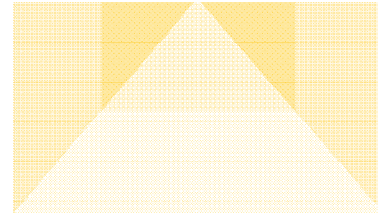




PARTIDO DE
PERGAMINO



REGISTRO Nº 2973/16.-
CORRESPONDE EXPTE. A-9624/16.-

VISTO:

La nota elevada por la comisión directiva del **CENTRO VASCO LAGUN ONAK**, con respecto a los actos organizados con motivo del sexagésimo quinto aniversario de dicha institución el 5 de noviembre próximo y

CONSIDERANDO:

Que en la oportunidad se efectuará el recambio del roble de Gernika, en el espacio asignado a la colectividad en la Plaza de la Merced,

Que esta institución representa una colectividad de notable peso histórico, distribuida a lo largo y a lo ancho de la geografía nacional, que brinda un valioso aporte a nuestro patrimonio cultural, fortaleciendo las relaciones con las entidades de nuestra comunidad,

Atento ello y dada la relevancia que adquiere esta celebración, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO**, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declarar de interés municipal y adherir la Municipalidad de Pergamino, a la celebración del 65º aniversario del **CENTRO VASCO LAGUN ONAK**, el 5 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º: Los gastos inherentes se atenderán con cargo a la partida específica.

ARTICULO 3º Regístrese, dése al **BOLETIN MUNICIPAL**, se, se, tome conocimiento **DIRECCION DE COMPRAS, CONTADURIA, DIRECCION DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO, SECRETARIA PRIVADA** y cumplido, archívese.

PERGAMINO, 28 de octubre de 2016.

FIRMADO: Javier Arturo MARTINEZ – Intendente Municipal.-

Carlos Damián PEREZ – Abogado – Secretario de Gobierno.-